



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS-103T00000-045-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

**"PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE
MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR"**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-103T00000-045-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE**

**"PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM
TUBERCULOSIS EN PCR"**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 10 segundo párrafo, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción XIV, 14 fracción VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; por conducto de la Dirección Administrativa y con fundamento en los artículos, 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLIV, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, y Artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave núm. ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021; Artículos 1, 2 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. 062 Tomo III, de fecha 12 de febrero de 2020; Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Número Extraordinario 106 Tomo III, de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-045-2022**, relativa a la adquisición de **"PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR"**; por lo que deberá sujetarse a las siguientes:



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

Área requirente y usuaria del servicio: Laboratorio Estatal de Salud Pública de Servicios de Salud de Veracruz.

Bases: Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada

Convocante: Servicios de Salud de Veracruz.

Comisión de licitación y/o Comisión: Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

Dirección Jurídica: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley Número 539: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

Proposición(es): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas del o los licitante(s), así como aquella distinta a estas.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.



B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR" para lo cual deberá sujetarse a lo solicitado en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases.

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante oficio N° **SESVER/DA/SRF/5251/2022** de fecha 20 de septiembre de 2022, por la Subdirección de Recursos Financieros, con cargo a la fuente de financiamiento **FASSA 2022** proceso **21003** partida presupuestal **25901**, Unidad Aplicativa **59**. Así mismo, cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, con número **SSE/D-0105/2022** y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **211110030010000/000077CG/2022**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012; así como artículo 26, y demás relativos aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, los interesados podrán participar **por el renglón único**, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley número 539.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el renglón único al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley número 539, mismos que establecen:

"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".



Considerando que para la presente Licitación la adjudicación de reactivos por el renglón único, en caso de igualdad de condiciones entre las propuestas presentadas por dos o más participantes, para efectos de la adjudicación, se optará directamente por el Procedimiento de Insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley número 539.

Punto 4.- El licitante que resulte adjudicado en la presente licitación deberá garantizar que los reactivos contarán con un **periodo mínimo de caducidad de 12 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción, en el **Laboratorio Estatal de Salud Pública**. Dicha garantía deberá contemplar vicios ocultos, defectos de fabricación y/o composición que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, uso y/o consumo humano, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al licitante, y dentro del periodo de vida útil del insumo y el licitante se comprometerá a cambiar el 100% del volumen de los reactivos devueltos por el **Laboratorio Estatal de Salud Pública**, lo cual no exime de la sanción correspondiente; en un plazo no mayor de 05 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de personal del Laboratorio Estatal de Salud Pública.

Cuando la devolución sea por causas imputables al licitante, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente el contrato.

En caso de que el reactivo a entregar no cumpla con la caducidad solicitada, se aceptará el mismo con una caducidad no menor de 9 meses con sus componentes, siempre y cuando se entregue carta garantía de canje, por cada uno de los componentes del estuche de reactivos.

La(s) carta(s) de garantía(s) de canje deberá(n) estar membretada(s) por el proveedor adjudicado y firmadas por el representante legal y se entregará(n) en cada lugar y fecha de entrega, las cuales deben contar con las especificaciones técnicas de los reactivos y consumibles (lote y fecha de caducidad).

Para hacer efectiva la carta garantía de canje, el Laboratorio Estatal de Salud Pública solicitará la sustitución de reactivos a el proveedor adjudicado vía oficial (por escrito) dentro de los 90 días previos a la fecha de caducidad de los reactivos.

El canje solicitado no deberá exceder de 30 días hábiles contados a partir de su notificación por escrito y los bienes sustitutos, por ningún motivo tendrán caducidad inferior a 9 meses, contados a partir de la fecha en que se realice la reposición en el lugar de entrega que corresponda.

Punto 5.- Para el presente proceso **no se requieren muestras**.

Punto 6.- El (los) participante(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato en caso de resultar adjudicado y su ampliación si la hubiera. Además, se obligarán a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.**



Punto 7.- El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá realizar la entrega dentro de los **15 días hábiles posteriores a la firma del contrato**, libre a piso en las instalaciones del **Laboratorio Estatal de Salud Pública**, ubicado en la calle Eucalipto S/N, Lote 7, manzana IZC, Fraccionamiento Framboyanes Cd. Industrial Bruno Pagliai, Código Postal 91697, teléfonos 229-981-21-43, 981-29-51, 981-13-90, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Al momento de la entrega, "**EL PROVEEDOR**", deberá proporcionar al encargado del **Laboratorio Estatal de Salud Pública** que le recibe los reactivos, escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono y correo electrónico, copia del contrato y factura original con copia.

Punto 8.- El pago será en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de los reactivos y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de este Organismo. El pago se realizará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER. La factura deberá contener los requisitos fiscales previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así como la dirección del licitante y cliente, número de contrato, proceso de adjudicación, lugar de entrega, número de renglón conforme a contrato, descripción del insumo conforme a contrato, marca, laboratorio, garantía, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A., monto total de factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, y unidad aplicativa. La factura deberá expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, con **R.F.C. SSV-970307-2Q5**, y domicilio fiscal en la Calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

Las remisiones y facturas deberán contar con la validación de la **Jefatura de Diagnóstico Epidemiológico**, del responsable de recursos materiales, de la administración y de la dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública.

Punto 9.- El pago de los gastos de importación, seguros, traslados, aseguramiento, fletes y maniobra de carga y descarga de los reactivos correrá por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado, debiendo entregar los **reactivos** objeto de las presentes bases como se establece en el **Punto 7**. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Punto 10.- Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por la persona Titular de la **Dirección Administrativa** de Servicios de Salud



de Veracruz, integrada por la persona Titular de la **Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la persona Titular del **Departamento de Adquisiciones**, la **Cotizadora** encargada del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante del **Laboratorio Estatal de Salud Pública**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los Artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 2º Fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los reactivos a adquirir.

Punto 12.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Licitación, y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 14.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539.

Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación simplificada ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

Punto 16.- Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán **técnicas y económicas** las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, **en papel original membretado de la empresa**, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y



deberán contar todos y cada una de las hojas, así como los sobres que las contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**, la inobservancia a ésta disposición será **motivo de descalificación**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse **por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **Propuestas Técnicas** y **Propuestas Económicas** debiendo contener el nombre de la Persona Física o de la Persona Moral participante.

III. La documentación que integren por separado las **Propuestas Técnicas y Económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

IV. **No deberán** incluirse documentos de la **propuesta técnica en la propuesta económica y viceversa**, el incumplimiento a esta disposición **será motivo de descalificación**.

V. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Documento 1. Fotocopia legible simple (respetando el formato y tamaño original) de **identificación oficial vigente con fotografía** del Licitante o de su Representante Legal;

Documento 2. Fotocopia legible simple (respetando el formato y tamaño original) del **Acta Constitutiva de la empresa** debidamente inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, donde **se verificará que su objeto social se relacione con lo solicitado en las Bases de esta Licitación** y copia de **Poder Notarial** que lo acredite como tal al Representante Legal en caso de ser **Persona Moral** o fotocopia simple del **Acta de Nacimiento si es Persona Física**.

Documento 3. Fotocopia legible simple (respetando el formato y tamaño original) del **Registro Federal de Contribuyentes** o **Constancia de Situación Fiscal** del Licitante, en el cual se mencione que **la actividad preponderante de la empresa, es del giro de los bienes solicitados en las bases de la presente Licitación**.

Documento 4. Fotocopia legible simple (respetando el formato y tamaño original) de la **Cédula de Registro** en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **(VIGENTE)**.

Documento 5. Toda la información técnica donde **indique las especificaciones y características detalladas de los reactivos**, en función de lo establecido en el **Anexo Técnico y Ficha Técnica**, utilizando para tal efecto el **Anexo No. 1**; se deberá de adjuntar a este formato: catálogos, folletos, fichas técnicas, en idioma español.

Documento 6. Deberá adjuntar copia simple, legible y completo sin tachaduras, enmendaduras y raspaduras (anverso y reverso) de **Registros Sanitarios Vigentes** expedido por la **COFEPRIS**,



conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el **renglón único** ofertado. En caso de que el **Registro Sanitario** no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Certificado analítico expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado.
- Copia simple legible del **Registro Sanitario** sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del **Registro Sanitario**, presentado ante la **COFEPRIS**.
- Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del Titular del **Registro Sanitario**, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

Documento 7. Deberá anexar:

- Para el caso de que el insumo sea de origen extranjero, copia de los certificados de calidad: ISO, FDA, CE y/o equivalentes, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación y vigencia del **insumo** a adquirir.
- Para el caso de que el insumo sea de origen nacional, copia del certificado de **Buenas Prácticas de Fabricación** vigente, expedido por la COFEPRIS, debidamente referenciado en el anexo correspondiente, en apego a la **NOM-241-SSA1 -2012**.

Documento 8. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos generales de la empresa son ciertos y debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo No. 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al Representante Legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 9. Escrito donde el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que **conoce y acepta los procedimientos** establecidos en la Ley No. 539. Así mismo, que conoce las Bases de la presente Licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo No. 3**.

Documento 10. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra** en ninguno de los supuestos que señala el Artículo 45 de la Ley Número 539, como impedimentos para celebrar Pedidos o Contratos. **Anexo No. 4**.



Documento 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser proveedor adjudicado, los reactivos ofertados contarán con un periodo de **garantía mínima de 12 meses de caducidad**, contados a partir de la fecha de su recepción en el Laboratorio Estatal de Salud Pública y dentro del periodo de vida útil del insumo.

Dicha garantía deberá contemplar vicios ocultos, defectos de fabricación y/o composición que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, uso y/o consumo humano, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al licitante, y dentro del periodo de vida útil del insumo y el licitante se comprometerá a cambiar el 100% del volumen de los reactivos devueltos por el **Laboratorio Estatal de Salud Pública**, lo cual no exime de la sanción correspondiente; en un plazo no mayor de 05 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de personal del Laboratorio Estatal de Salud Pública. **Anexo No. 5.**

Documento 12. Carta compromiso en papel membretado de la participante, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato. Lo anterior, en términos del Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo No. 6.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 13. Presentar **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido Positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

Documento 14. Carta compromiso en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, indique el domicilio, correo electrónico y teléfono, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del Contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los Artículos 2 Fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo No. 7.**

Durante la vigencia del contrato, en el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

Documento 15. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, libera de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, fiscal, administrativa y de cualquier otra índole, por actos realizados por sus trabajadores que pudieran



interponer en contra de **Servicios de Salud de Veracruz**, los conductores de las unidades o cualquier otra persona, derivada de la **entrega** de los reactivos, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de **entrega** de los reactivos motivo de la presente Licitación. **Anexo No. 8.**

Documento 16. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser proveedor adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, u otros derechos a nivel nacional o internacional, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz.

Documento 17. Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo No. 9.**

Documento 18. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de Servicios de Salud de Veracruz, realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su propuesta técnica y que serán necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar. **Anexo No. 10.**

Documento 19. Carta de respaldo del fabricante y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario, en hoja membretada donde acredite fehacientemente que el fabricante y/o distribuidor primario cuenta con la capacidad de producción y/o existencias del **renglón único** y que se obliga con el licitante a cumplir fiel y oportunamente en la oferta presentada en la licitación.

La carta de respaldo, deberá tener como máximo 10 días hábiles de haber sido expedida al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, ser específicamente para la presente licitación y estar identificada con el número del **renglón único** del **Anexo Técnico** de la presente licitación. **Anexo No. 11.**

UNA VEZ ACEPTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y FIRMADO EL CONTRATO NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS DE MARCA NI DE LABORATORIO, TODA VEZ QUE EL FABRICANTE ESTÁ RESPALDANDO SU PROPUESTA, EN CASO DE INCUMPLIR EN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 44 DE LAS PRESENTES BASES.

Documento 20. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los reactivos que se suministren, no han sido motivo de alerta que ponga en riesgo la salud de las personas y que no están amonestados o boletinados por la Secretaría de Salud (COFEPRIS), FDA, IMSS o ISSSTE o institución acreditada para este fin en el país de origen. **Anexo No. 12.**



Documento 21. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, los reactivos propuestos deberán cumplir con la Norma vigente que aplique, los licitantes deberán considerar que debido a que el **Laboratorio Estatal de Salud Pública** pertenece a la Red Nacional de Laboratorios cuyo Órgano Rector es el Instituto de Diagnóstico y de Referencia Epidemiológicos (InDRE), sólo se aceptarán ofertas de reactivos que se encuentren en el listado de lineamientos emitidos por el InDRE, donde aparecen las metodologías sugeridas por dicho instituto para ser utilizadas por la Red Nacional de Laboratorios. **Será motivo de descalificación del licitante el presentar una oferta que no cumpla con este requerimiento. Anexo No. 13.**

Documento 22. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se compromete a guardar en estricta confidencialidad toda la información que le sea proporcionada, durante la vigencia del contrato y aun finalizado éste, obligándome a utilizarla solamente para los fines que fue recabada.

Documento 23. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cubrirá los gastos que se generen por pagos de seguros y traslados, así como todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de sus propuestas, correrá por su cuenta, liberando a **Servicios de Salud de Veracruz** de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación. **Anexo No. 14.**

Documento 24. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés, conforme al artículo 45 de la Ley Número 539.

En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo No. 15.**

Dicho escrito se hará del conocimiento al Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del Contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción IV de la Ley número 539.

Documento 25. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, se hace responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en el Laboratorio Estatal de Salud Pública debiendo acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por escrito por parte del Laboratorio Estatal de Salud Pública, para el retiro de los insumos correspondientes.

Documento 26. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad **técnica y financiera**, suficiente para cumplir en tiempo y forma con los requisitos señalados en las presentes bases.

Documento 27. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de que resulte adjudicado en la Licitación Simplificada **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR"**, sostendrá sus precios



aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo No. 16.**

Documento 28. Presentar al menos **2 (DOS) escritos** de opinión positiva del cumplimiento de la entrega de los **reactivos**, expedidos por instituciones públicas de Salud Pública o privadas, donde hayan sido adjudicados con bienes similares objeto de la presente licitación, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.

Documento 29. Copias simples de **2 (DOS) contratos** formalizados con Dependencias o Entidades públicas o privadas, con una **antigüedad mayor a 18 meses**, con los que acredite la experiencia en la compra-venta de **reactivos** objeto del presente proceso o similares, así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos. Puede presentar cualquier documento de los que se mencionan a continuación: facturas, remisiones, actas de entrega, liberación de fianza, etc.).

Documento 30. Último pago provisional de la **declaración mensual** obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes bases.

Documento 31. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, conoce el **Aviso de Privacidad** para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB o CD**, la **Propuesta Técnica** en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a los **Anexos Técnicos**, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, en caso de existir diferencias entre el archivo en electrónico debiendo verificar que no contenga virus y lo impreso, se dará preferencia a este último. **La falta de observancia NO constituirá motivo de descalificación del participante.**

No deberán incluirse aspectos de la Proposición Económica dentro del sobre de la Proposición Técnica, **la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

VI. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá incluirse:

Documento 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo No. 17**, la siguiente información:



- a) No. de renglón,
- b) Descripción,
- c) Cantidad ofertada,
- d) Precio unitario,
- e) El importe global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso),
- f) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 18**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de los reactivos (describir),
- b) El lugar de entrega de los reactivos (describir)
- c) El tiempo de entrega de los reactivos (describir),
- d) La forma de pago (describir),
- e) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-045-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR"** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo No. 19.**

Documento 4. Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 36** de las presentes bases. **Anexo No. 20.**

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Económica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB o DVD**, la **Propuesta Económica**, en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a las partida y subpartidas en los **Anexos Técnicos**, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, en caso de existir diferencias entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último; debiendo verificar que no contenga virus. **La falta de observancia NO constituirá motivo de descalificación del participante.**

No deberán incluirse aspectos de la **Proposición Técnica** dentro del sobre de la **Proposición Económica**, **la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**



ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley número 539, *con o sin la presencia de los participantes.*

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a las 10:00 horas del día 17 de noviembre de 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los Artículos 32 y 39 Fracción IX de la Ley Número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones** de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas**.

Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

Punto 18.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo **el día 17 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales** de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas Bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

Punto 21.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas, señalando las razones de su desechamiento.



Punto 23.- Terminada la Etapa Técnica, se procederá a la Etapa Económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 24.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, Fracción VII de la Ley Número 539, se turnará al Laboratorio Estatal de Salud Pública, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **Dictamen Técnico** respectivo.

Punto 26.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del Fallo de la presente Licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, serán resguardados en el expediente de la Licitación, el sobre y contenido de la Propuesta Económica respectiva.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.



Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta entrega de los **bienes** en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes Bases, de los **Anexos Técnicos** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Laboratorio Estatal de Salud Pública**, quien entregará un escrito dirigido al **Departamento de Adquisiciones** de Servicios de Salud de Veracruz, manifestando el resultado de su revisión.

Punto 28.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el Fallo para celebrar el Contrato de la presente Licitación.

Punto 29.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá **bienes** de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociados.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

- 1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas**, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
- 2. Presenten en un solo sobre**, la Propuesta Técnica y Económica;
- 3. Presenten cualquier tipo de información** de la propuesta económica dentro del sobre propuesta técnica y viceversa;
- 4. Omitan información, anexos o documentos** requeridos en las Bases para integrar la Propuesta Técnica y Económica;
- 5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros** a elevar los precios de los **bienes** o que han concertado posturas; y,
- 6. No cumplan con cualquiera de los requisitos** exigidos por las presentes Bases con excepción del **Punto 16 Fracción III** del orden de las Propuestas Técnicas y Económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las Propuestas Técnicas y Económicas.
- 7. Cuando sus propuestas técnicas y/o económicas y/o algunas de las partidas ofertadas no cumplan con los requisitos** establecidos en las bases, **anexos técnicos** y en la evaluación cuantitativa no sean aceptadas.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el Artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la presente Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el



momento de la Apertura de Propuestas y hasta la Notificación del Fallo correspondiente. **La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.**

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33.- Elaborado el Dictamen Técnico y Económico correspondiente, se notificará por escrito el Fallo de la Licitación, a más tardar el **día 23 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas** en el **Departamento de Adquisiciones** de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44, 48, 51 Segundo Párrafo y 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539, con el apercibimiento para el proveedor que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Notificación del Fallo, se procederá a celebrarlo con el Licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 vigente en el Estado.

El Fallo de la Licitación, si no es posible emitirlo en el Acto de Recepción y Apertura de Propositiones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia, y posteriormente seleccionarán la modalidad de contratación y número de Licitación a consultar.

Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados el Dictamen Técnico y Económico y previo a la suscripción del Contrato, en términos de la Ley Número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y



Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas del Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los mismos y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los citados Lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 34.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la presente Licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del Contrato será a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo, el licitante que resulte adjudicado en la Licitación, deberá comparecer en el **Departamento de Adquisiciones** de Servicios de Salud de Veracruz, para suscribir el Contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la Notificación del Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el Contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial **vigente** con fotografía del Licitante o de su Representante Legal.
2. **Acta constitutiva** de la Empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y Poder Notarial del Representante Legal, en caso de que el licitante sea Persona Moral.
3. **Acta de Nacimiento y CURP**, si el licitante es Persona Física.
4. Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (Recibo de agua, de luz o teléfono con una antigüedad menor a 2 (dos) meses).
6. Registro **vigente** del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Con un máximo de 30 días de haber sido expedida).**

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



8. Opinión en sentido Positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales **(Con un máximo de 30 días de haber sido expedida).**

9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley número 539.

Punto 35.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el Representante Legal de éste en su caso.

Punto 36.- Con fundamento en lo que establece el Artículo 64 Fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente, la calidad de los **bienes**, los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 20, el incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Punto 37.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la firma del Contrato, en base al Artículo 65 de la Ley Número 539.

Punto 38.- Con fundamento en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.



RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 39.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 40.- Si se declara desierta la Licitación Simplificada, Servicios de Salud de Veracruz, podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al licitante único, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 41.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los **bienes** a adquirir, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 42.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control. El término para interponer el recurso será de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 Fracción XX, 82, 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 43.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del Contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus Propositiones Técnicas y Económicas presentadas en la Licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 44.- Con fundamento en los Artículos 39 Fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el Contrato se atrase en la entrega de los **bienes**, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los mismos, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los **bienes** conforme a las condiciones pactadas en el Contrato.

IV. De conformidad con lo que establecen los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:



"Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 45.- En la presente Licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas Bases hasta 24 horas antes del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Licitación. Para realizar consultas a las Bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS-103T00000-045-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

“PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL
COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM
TUBERCULOSIS EN PCR”.

NÚMERO	NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
RENGLÓN ÚNICO	PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR	KIT	84	CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES






**FICHA TÉCNICA
CORRESPONDIENTE A LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

No. LS-103T00000-045-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

**“PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL
COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM
TUBERCULOSIS EN PCR”.**

AREA SOLICITANTE: LABORATORIO ESTATAL DE SALUD
PUBLICA
FICHA TÉCNICA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN		HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN		PROVEEDOR:
PARTIDA: 25901		MARCA:
CANTIDAD: 84		MODELO:
CLAVE S.S.: S/C		CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: KIT		ORIGEN DEL RECURSO: FASSA
		CANTIDAD OFERTADA:
NOMBRE GENÉRICO: PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>Prueba de diagnóstico in vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real, anidada y semicuantitativa, para la detección del ADN del complejo de Mycobacterium tuberculosis y puede detectar las mutaciones del gen rpoB asociadas a la resistencia a rifampicina. Contiene cebadores que amplifican una parte del gen rpoB que contiene la región «central» de 81 pares de bases y partes de las secuencias diana de los elementos de inserción IS1081 y IS6110 multicopia. El análisis de fusión con cuatro sondas de rpoB es capaz de distinguir entre la secuencia natural conservada y las mutaciones de la región central que están asociadas a resistencia a RIF.</p> <p>Entregar con certificado de análisis. Reactivo evaluado por InDRE. CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES</p> 	84
ELABORÓ:	Q.C. CARLOS ARMANDO SANTANA ALVAREZ	
REVISÓ:	Q.F.B. JAIRO GALOT LINALDI	
AUTORIZÓ:	M. EN C. CESAR ISAAC BAZÁN MÉNDEZ	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
servicios de salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.		NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO		LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".	
				FECHA:	
N° DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	REGISTRO SANITARIO/VIGENCIA	CANTIDAD OFERTADA
TOTAL DE RENGLONES COTIZADOS ()					

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel: 228 642 3000 Ext. 3505
www.ssa.ver.gob.mx



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio
Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

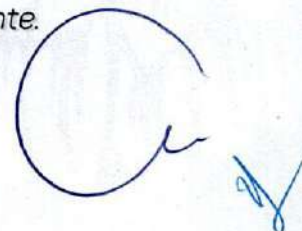
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR" Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR", Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR"**, LOS INSUMOS OFERTADOS CONTARÁN CON UN **PERIODO DE GARANTÍA MÍNIMO DE 12 MESES DE CADUCIDAD**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y DENTRO DEL PERIODO DE VIDA ÚTIL DEL INSUMO.

ASIMISMO, EN CASO DE REQUERIRSE, ME COMPROMETO A REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL 100% DEL VOLUMEN DE LOS REACTIVOS DEVUELTOS POR EL **LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, POR VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O COMPOSICIÓN QUE OCASIONEN PROBLEMAS DE CALIDAD DURANTE SU ALMACENAJE, USO Y/O CONSUMO HUMANO, O BIEN EN LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS, O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS ORIGINALMENTE CONVENIDAS, POR CAUSAS IMPUTABLES A MI REPRESENTADA, LO CUAL NO LA EXIMIRÁ DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE; EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE PERSONAL DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR", PRESENTARÉ **CONSTANCIA** DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA CUAL DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIONES II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, LO NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- TELÉFONO:

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR", A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR ACTOS REALIZADOS POR MIS TRABAJADORES QUE PUDIERAN INTERPONER EN CONTRA DE **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, LOS CONDUCTORES DE LAS UNIDADES O CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADA DE LA **ENTREGA DE LOS REACTIVOS**, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIEREN DURANTE EL PROCESO DE **ENTREGA DE LOS REACTIVOS**, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR MI O POR INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE MIS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME PERMITO MANIFESTAR NUESTRA CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, REALICE **VISITAS DE INSPECCIÓN A NUESTRAS INSTALACIONES** Y LAS DEMÁS QUE CONSIDERE NECESARIAS EN CUALQUIER TIEMPO, A FIN DE VERIFICAR QUE CONTAMOS CON LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE SERÁN NECESARIOS PARA REALIZAR, CONTROLAR, EVALUAR Y SUPERVISAR.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR", Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE), ES NUESTRO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR LO QUE CUENTA CON NUESTRO APOYO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA Y SUMINISTRO DE INSUMOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUE NUESTRA MARCA TIENE UNA PRESENCIA EN EL MERCADO NACIONAL DE AL MENOS ___ AÑOS; Y QUE NUESTROS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE) EN CASO DE QUE OBTENGA EL FALLO FAVORABLE EN LA CITADA LICITACIÓN, (NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO) GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA DE LOS INSUMOS PROPUESTOS EN EL RENGLÓN ÚNICO DE ESTA LICITACIÓN.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS LA EXISTENCIA DE LA LÍNEA (NÚMERO TELEFÓNICO) PARA SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO PARA CUALQUIERA DE LOS BIENES DE MARCA _____.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(NOTA: EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO)

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR", **ME OBLIGO A QUE LOS REACTIVOS QUE SE SUMINISTREN, NO HAN SIDO MOTIVO DE ALERTA QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS** Y QUE NO ESTÁN AMONESTADOS O BOLETINADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), FDA, IMSS O ISSSTE O INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA ESTE FIN EN EL PAÍS DE ORIGEN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS REACTIVOS PROPUESTOS CUMPLEN CON LAS NORMAS VIGENTES EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS (InDRE).

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR", CUBRIRÉ TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR PAGOS DE SEGUROS Y TRASLADOS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPUESTA, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR", Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539, EL QUE SUSCRIBE **(PERSONA FÍSICA)** O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL)** LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD **(RAZÓN SOCIAL)**, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO(AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERARÁ UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. - M.A. Enma Patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. Con domicilio en Avenida Américas 426 esquina Hernán Cortes Colonia 2 de Abril, Xalapa, Veracruz. Teléfono 228 141 1700 Ext 3117. - **Para su conocimiento. - Presente.**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR", SOSTENDRÉ LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL MISMO SI EXISTIERA, Y A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

Nombre Y/O Razón Social Del Proveedor, Dirección Y Teléfono		LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".		
FECHA:				
No. DE REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			SUMA	
			DESCUENTOS	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 18

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

CON RELACIÓN A LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) LA FORMA DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS (DESCRIBIR),
- b) EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS (DESCRIBIR),
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS REACTIVOS (DESCRIBIR),
- d) LA FORMA DE PAGO (DESCRIBIR),
- e) EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y
- f) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR", EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 20

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPUESTA ECONÓMICA

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRUEBA PARA DIAGNÓSTICO IN-VITRO DEL COMPLEJO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN PCR".

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO A PRESENTAR LA FIANZA, CONFORME AL TEXTO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

Para garantizar por _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los insumos y/o bienes, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la entrega de los insumos y/o bienes derivados del contrato número _____ de fecha _____ celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la Dirección Administrativa y la empresa _____, relativo a _____, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-045-2022.

La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho Contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los insumos y/o bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza **estará en vigor a partir de la fecha que la calza y 18 meses posteriores**.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza **estará vigente durante la vigencia del contrato y 18 meses posteriores a la entrega de los insumos y/o bienes**, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo de los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. **Fin del texto.**

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

